

MÁS VIOLACIONES

El tema de la libertad de expresión es una de las claves que, en la actual coyuntura venezolana, se encuentra entre aquellos que suscitan mayor polémica. En ocasión de celebrarse el 3 de mayo el Día Mundial de la Libertad de Expresión, la ONG Espacio Público, que le hace seguimiento día a día a este tema, presentó un informe a través de su vocero Carlos Correa. En ese informe se concluye que, en 2008, se registraron 120 casos de violaciones al derecho a la libertad de expresión; resultaron afectados 170 trabajadores de la comunicación social. Debido a que un caso puede contener más de una violación a la libertad de expresión, se totalizaron 186 violaciones. El informe afirma que tales violaciones afectaron el contenido, alcance y garantías de este derecho humano. El tipo de violación con mayor incidencia (27.96%) fue la agresión, seguido de la intimidación (25.27%)

y de la amenaza (11.29%), que en relación a 2007 presentó un incremento de 9%.

¿Las principales víctimas de las violaciones, según el informe? Los periodistas. Se observa un incremento de agresiones a trabajadores de los medios de comunicación: en total 66 violaciones, a diferencia de 2007, cuando se registraron 45. Los segundos en la lista de víctimas fueron los medios de comunicación: 60 ataques en 2008. En 2007 se registraron 53 incidentes de este tipo.

Además, la ONG clasificó tres grupos como responsables de las violaciones a la libertad de expresión: Estado, desconocidos y terceros particulares. Las personas no identificadas ocupan la primera posición en agresiones físicas y ataques a equipos reporteriles y medios. Las violaciones relacionadas con restricciones administrativas o de hostigamiento judicial provienen, principalmente, del Estado. Los principales victimarios son los distintos cuerpos de seguridad y las instituciones administrativas como Conatel o el Seniat.

En 2008 se identificó un incremento relevante de las violaciones a la libertad de expresión al final del año (noviembre) por los procesos electorales de autoridades regionales.

No obstante, se caracteriza por ser un año en que las violaciones a la libertad de expresión se mantienen de manera constante.

GRAN JEFA PARA CARACAS

La Asamblea Nacional aprobó la Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Capital de forma sumamente ágil. De allí salió para Miraflores, y de Miraflores salió un nombramiento y la orden de una partida presupuestaria muy generosa para quien, desde ahora en adelante, dirigirá las riendas de la cosa pública en la capital, incluyendo sus cinco municipios: Jacqueline Faría. ¿Cómo queda el alcalde metropolitano, elegido por mayoría popular en los pasados comicios del 23-11-2008? He allí el meollo de la cuestión. Y hay dos elementos que hablan de superposición de un gobierno sobre otro: los recursos que hasta ahora recibía la Alcaldía Metropolitana, ahora pasan a ser administrados por la jefa de Gobierno del Distrito Capital; y casi todas las competencias del gerente del Distrito Capital pasarán, de igual manera, a manos de Faría. La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia interpretó en su oportunidad (diciembre de 2000) que la Alcaldía Metropolitana tenía rango de gobierno municipal y no de entidad federal (Estado). Sin embargo, ¿cómo se les hace justicia a las personas que habitan en Caracas, cuando se crea la figura de *Jefe de Gobierno del Distrito Capital designado por el Presidente*? Si se le hace justicia a Caracas estableciendo su gobierno regional, ¿por qué este gobierno no es electivo? Como dispone la Constitución en su artículo 6, el gobierno de la República y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.

